

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE TRANSICION ECOLOGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANIA CONSORCIO INSTITUCION FIERAL DE CADIZ (C-IFECA) EDICTO

La Junta General del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz C-IFECA, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito n.º 1/2025/SC, financiado con remanentes de tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios de C-IFECA, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por la Junta General del Consorcio Institución Ferial de Cádiz. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la sede del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz C-IFECA, sita en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el Parque González Hontoria, s/n, código postal 11405, y se publicará, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web:

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=1401&seccionId=6>

para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

13 de noviembre de 2025. El Secretario del Consorcio C-IFECA. Fdo.: Francisco Javier López Fernández. La Presidenta del Consorcio C-IFECA. Fdo.: Almudena Martínez del Junco. **Nº 182.241**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE TURISMO

Con fecha 4 de septiembre de 2025, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al punto 18, fueron aprobadas las rectificaciones de los errores detectados en las Bases que han de regir la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de dos (2) plazas de Auxiliar de Turismo, grupo C, subgrupo C2, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Auxiliar, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022 y 2024, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2025, al punto 10, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 64 de fecha 4 de abril de 2025, del modo que sigue:

- En el punto 8.2. de las citadas Bases, referido a la fase de Concurso del proceso selectivo: donde dice "La calificación final del concurso de méritos será la resultante de la suma aritmética del apartado A y apartado B, sin superar en ningún caso la calificación global de 5 puntos", debe decir: "La calificación final del concurso de méritos será la resultante de la suma aritmética del apartado A, el apartado B y el apartado C, sin superar en ningún caso la calificación global de 5 puntos".

- En el punto 8.4 de dichas Bases, sobre la propuesta de selección, presentación de documentación y nombramiento como personal funcionario en prácticas, en su primer párrafo: donde dice "El Tribunal calificador realizará propuesta para el nombramiento como personal funcionario en prácticas, de las personas aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, y atendiendo a la puntuación final resultante de la suma de la fase de oposición y la de concurso, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación", debe decir: "El Tribunal calificador realizará propuesta para el nombramiento como personal funcionario en prácticas, de las personas aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, y atendiendo a la puntuación final resultante de la suma de la fase de oposición y la de concurso, tengan cabida en el número de plazas convocadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL MUNICIPAL. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz. EL VICESECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL. Fdo.: Manuel Orozco Bermúdez.

**Nº 163.915**

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

#### EDICTO

ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA (NO VINCULADA) CON PISCINA, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ZONA DE EL GUIJO, POLÍGONO 21, PARCELA 22.

Por Decreto de la Alcaldía número 2910, de fecha 22.10.2025, se ha resuelto admitir a trámite y someter a información pública el PROYECTO DE

ACTUACIÓN para vivienda unifamiliar aislada (no vinculada) con piscina, con emplazamiento en la zona de El Guijo, polígono 21, parcela 22, promovido por JUAN PEDRO GIL GONZÁLEZ DE CALDAS (expediente número PA-4/2023 -G5856- del área de urbanismo -departamento de planeamiento, gestión y proyectos de actuación-).

En consecuencia, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz, para su examen y la presentación de alegaciones (presentación que puede efectuarse en la sede electrónica municipal: <https://sede.aytotarifa.com>) dentro de este periodo, a cuyo efecto dicho proyecto de actuación estará disponible para su consulta en la página web oficial (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Biblioteca Municipal de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensión 531.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tarifa, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. Firmado. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado. El Asesor Jurídico F.A.R.R. Francisco Antonio Ruiz Romero. Firmado.

**Nº 169.587**

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

#### DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia  
Asunto: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MANDATO 2023-2027  
Interesado: Varios

Visto que el día 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Visto que el día 28 de julio de 2023 se celebró Pleno de Organización Municipal Mandado 2023-2027

Visto el Decreto n.º 1310 de fecha 27 de junio de 2023 sobre organización municipal para el mandato 2023-2027.

Visto el Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas y especiales.

Visto el Decreto n.º 1127 de fecha 15 de julio de 2025 sobre delegaciones y genéricas y especiales.

A la vista de lo que antecede De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Dejar sin efecto las Delegaciones especiales de Compras y Contratación y de Personal que fue conferida por Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023 al Concejal D. Manuel Muñoz García.

Segundo.- Dejar sin efecto la Delegación especial de Políticas de Igualdad que fue conferida por Decreto n.º 1127 de fecha 15 de julio de 2025 a la Concejala Cristina Marchante Saavedra.

Tercero.- Realizar a favor de las concejalas Dª. Cristina Marchante Saavedra, Dª. Sara Lobato Herrera y Dª. Cristina Silva Espinosa las siguientes delegaciones:

#### DELEGACIONES ESPECIALES

En este acto resuelvo conferir delegación especial para la dirección y gestión de servicios determinados en los siguientes concejales:

Dña. Cristina Marchante Saavedra

- Personal (Área de Economía y RRHH)

Dña. Sara Lobato Herrera.

- Compras y Contratación (Área de Economía y RRHH)

Dña. Cristina Silva Espinosa

- Políticas de Igualdad (Área de Bienestar Social)

Cuarto.- Además de las facultades previstas en el apartado anterior, se DELEGAN por esta Alcaldía, de forma expresa, en la Sra. Concejala, con delegación especial, Delegada de Compras y Contratación, Dª. Sara Lobato Herrera, la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios con relación a los cometidos y funciones que conllevan, con inclusión de dictar actos administrativos resolutorios en materia de Contratación Administrativa y Compras.

Quinto.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Séptimo.- Notificar esta resolución a los/as Concejales/as afectados/as, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Octavo.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Tablón electrónico de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Noveno.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

31/10/25. EL ALCALDE, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL, José Luis López Guio. Firmado.

Nº 173.303

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1716, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A (1 RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD), EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

Considerando las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Administrativo/a (1 reservada para personas con discapacidad), en régimen de funcionario de carrera, por Turno Libre y mediante el sistema de Oposición Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024, por Decreto de Alcaldía n.º 246, de fecha 17 de febrero de 2025, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 41, de fecha 4 de marzo de 2025, rectificadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 417, de fecha 14 de marzo de 2025, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 61, de fecha 1 de abril de 2025; en el BOJA n.º 81, de fecha 30 de abril de 2025, y en el BOE n.º 115, de fecha 13 de mayo de 2025.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 14 de febrero de 2025.

Visto el informe del Jefe del Departamento de Personal, de fecha 30 de octubre de 2025, referente a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para las plazas citadas con anterioridad.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ACEDO TORRES, LAURA	***3075**
2	AHUMADA GAVIRA, GUZMÁN	***5356**
3	AHUMADA RUIZ, TAMARA ISABEL	***6420**
4	ALBERT QUIÑONES, MARINA	***0473**
5	ALMIR ALI BENÍTEZ, SALIM	***1990**
6	ARAGÓN JUNQUERA, FRANCISCO	***1820**
7	ARANA AGÜERA, CINTIA	***5954**
8	ARANTAVE RAMÍREZ, MARÍA DE LAS NIEVES	***5740**
9	ARAUJO MORALES, MARÍA GEMA	***5191**
10	BALLESTEROS IZQUIERDO, RAQUEL	***8154**
11	BERNAL ROJAS, JESÚS	***3475**
12	BLANCO GENIL, VÍCTOR JOSÉ	***9386**
13	BOCIO SIERRA, MARÍA ARÁNZA	**7802**
14	BURGOS QUINTERO, SANDRA	***4524**
15	BUSTILLOS CAMPOS, MÓNICA	***9537**
16	CALVENTE MÁRQUEZ, ISABEL	***4814**
17	CAMACHO DOMÍNGUEZ, SUSANA	***3061**
18	CANDELA RAMOS, ENRIQUE	***0726**
19	CASTRO SÁNCHEZ, SERGIO	***5831**
20	CERVERA ORTI, NADIA MARÍA	***6384**
21	CHAVES NAVARTA, ANA	***2232**
22	DE JUAN FRANCO, BEGOÑA	***4988**
23	DÍAZ FERNÁNDEZ, EVELYN	***8165**
24	ESPINOSA SANTAELA, PALOMA	***3139**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
25	GALLARDO BENÍTEZ, JONATAN SEBASTIÁN	***5619**
26	GARCÍA GARCÍA, ANA MARÍA	***9321**
27	GARCÍA MONTECATINE, LIDIA	***5329**
28	GARCÍA PUERTAS, PENÉLOPE	***6467**
29	GARCÍA QUIRÓS ARAGÓN, JOSÉ ANTONIO	***1587**
30	GARCÍA VALLEJO, NATALIA	***7027**
31	GATA SERRANO, SERGIO	***8980**
32	GÓMEZ LORENZO, ANA ISABEL	***0903**
33	GÓMEZ MARTÍN, PEDRO MIGUEL	***7848**
34	GÓMEZ PIÑERO, VERÓNICA MARÍA	***9687**
35	GONZÁLEZ PIÑA, MARÍA PAZ	***3956**
36	GUERRERO QUINTANA, DOLORES	***1970**
37	HEREDIA CATALÁN, SARA	***4217**
38	HERRERA PERALES, SONIA	***4053**
39	IVARS SÁNCHEZ, SONIA	***9089**
40	JIMÉNEZ GARCÍA, BENJAMÍN	***0390**
41	JIMÉNEZ SEDEÑO, CRISTINA	***4184**
42	LOAIZA RAMOS, ANA	***7545**
43	LÓPEZ SILES, NATALIA	***1709**
44	LÓPEZ VIDAL, CARLOS ALFREDO	***6010**
45	LOZANO JURADO, MARÍA	***1858**
46	MÁRQUEZ PENADO LEÓN, MIRIAN	***0251**
47	MÁRQUEZ RUIZ, MONTSERRAT	***4518**
48	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, BLANCA LUNA	***6551**
49	MARTÍNEZ VELASCO, ALICIA	***6202**
50	MATOSO CASAS, JUAN CARLOS	***6077**
51	MELGAR SAAVEDRA, JOSÉ LUIS	***5505**
52	MENA LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***5804**
53	MENA ROJAS, JAIRO	***5908**
54	MIGUEL PUERTAS, CARLOS	***0150**
55	MORAL CAMPILLO, LUNA	***4523**
56	MORALES GIL, CRISTINA	***6850**
57	OCAÑA GIL, ANA	***5931**
58	OLEJUA LARA, SANDRA LUNA	***4867**
59	PAREDES CABEZAS, MARÍA TERESA	***9390**
60	PÉREZ CARAVACA, MARÍA DEL MAR	***6542**
61	PÉREZ PAVÓN, MANUEL	***1143**
62	RAMAYO CRUZ, LORENA	***4626**
63	RODRÍGUEZ CONDE, HERMINIA	***8102**
64	RODRÍGUEZ MONFORTE, MARÍA ROSA	***0866**
65	RODRÍGUEZ VERA, MARINA DE LA LUZ	***9027**
66	ROMAGUERA CIFUENTES, CLAUDIA	***2212**
67	ROMERO CORREO, MARÍA EUGENIA	***6449**
68	ROMERO LAGOSTENA, MARÍA JESÚS	***1455**
69	ROSADO GALLARDO, VANESSA	***7078**
70	ROSANO GARCÍA, ANTONIO CARLOS	***6564**
71	RUIZ BLANCO, ÚRSULA	***9501**
72	RUIZ DÁVILA, JORGE	***7170**
73	RUIZ MATEOS, JOSÉ MARÍA	***6275**
74	SAAVEDRA ACOSTA, JAIRO MANUEL	***9754**
75	SALADO DE RIVAS, CARMEN	***7916**
76	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ESTRELLA	***5717**
77	SEVILLA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	***3487**
78	SUÁREZ ARIZA, GONZALO	***9424**
79	VALDÉS ROMERO, PATRICIA	***7011**
80	VÁZQUEZ CHICÓN, FRANCISCO JOSÉ	***2193**
81	VERA GUERRERO, MARÍA DE LAS MERCEDES	***9322**
82	VILLASANTE ALCEDO, BÁRBARA	***5740**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	ALMAJA BERMEJO, BORJA	***1780**	1 - 4
2	ÁLVAREZ BARRENO, ESTEFANÍA DEL MAR	***5431**	1 - 2 - 4
3	ANDRADES GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	***7431**	1 - 4
4	ANDRADES GÓMEZ, MÓNICA	***7431**	1
5	AVECILLA DOMÍNGUEZ, LIDIA	***5340**	1 - 2
6	BERNAL MORENO, ALBERTO	***7314**	5
7	BRENES MARTÍNEZ, FRANCISCO JESÚS	***6737**	1 - 2
8	CASTAÑO RÍOS, INMACULADA	***8638**	5
9	ESCARCENA ALCAIDE, MARÍA MERCEDES	***5488**	4
10	FERNÁNDEZ DE NAVARRETE BOBIS, JAIME	***8353**	4
11	GALLEGO LARA, ROSARIO	***9171**	4
12	GÁMEZ ZUMAQUERO, SAMANTA	***9128**	4
13	GARCÍA BALLICHER, FERNANDO	***6766**	4
14	GRANDY AGÜERA, HÉCTOR	***3018**	4
15	GUERRERO CASTAÑEDA, ÁLVARO	***9124**	1 - 2 - 3 - 4
16	GUTIÉRREZ MEDRANO, JESÚS	***6518**	3
17	IGLESIAS GARCÍA, JONATHAN	***6231**	1 - 4
18	JIMÉNEZ JAEN, RAFAELA	***4342**	4
19	LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARÍA	***8731**	4
20	MARÍN POSADA, DIANA ISABEL	***1877**	4
21	MORELLO BORRUEGOS, PAULA	***0174**	3
22	ORTEGA BUDIÑO, MARÍA	***1363**	1 - 2 - 4
23	PASTOR ASENSIO, CRISTIAN	***8311**	3
24	PELÁEZ RODRÍGUEZ, ARACELI	***5835**	5
25	REY SAUCEDO, ISMAEL	***2998**	1 - 4
26	REYES GONZÁLEZ, SHAILA	***4897**	5
27	ROJAS VIÑAS, ROBERTO	***6887**	4
28	SEGUNDO GALLARDO, ROCÍO	***7935**	4
29	SERRANO ROJAS, IRENE	***8112**	5
30	TAMARIT DUARTE, CRISTINA	***9678**	4
31	USERO MULERO, ANA	***1231**	4
32	VICENTE MARTORELL, MIGUEL ÁNGEL	***2867**	1 - 4
33	VIRUEL VALENCIA, MARÍA LORENA	***9548**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL
2	NO PRESENTA D.N.I.
3	NO PRESENTA TITULACIÓN
4	NO MANIFIESTA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD
5	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, RESERVADA A PERSONAL CON DISCAPACIDAD, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BERNAL ROJAS, ISABEL MARÍA	***5473**
2	CRIADO CAZORLA, ROSA MARÍA	***7035**
3	SÁNCHEZ CARRASCO, ROSA MARÍA	***9277**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, RESERVADA A PERSONAL CON DISCAPACIDAD, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	BLANCO TRUJILLO, MARÍA DEL MAR	***7448**	4
2	CAMACHO HURTADO, JOSE MANUEL	***1583**	4
3	FERNÁNDEZ ABÁSULO, MARÍA VICTORIA	***6000**	4
4	GONZÁLEZ DOS REIS, PAULA	***6086**	4
5	JIMÉNEZ RAMET, JUAN MANUEL	***4647**	4
6	MORILLO JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	***8015**	4
7	PÉREZ BLÁZQUEZ, VÍCTOR RAMÓN	***3058**	1 - 4
8	VÁZQUEZ VALDIVIA, JÉSSICA	***6685**	1 - 4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL
2	NO PRESENTA D.N.I.
3	NO PRESENTA TITULACIÓN
4	NO MANIFIESTA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD
5	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Segundo.- Publicar el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- A partir del día siguiente de la publicación de estos listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal. Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 3 de noviembre de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 173.615

AYUNTAMIENTO DE OLVERA  
ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del mismo, siendo el texto íntegro el siguiente:

“ Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en su Base N.º 32, cuya redacción de la misma pasa a ser la siguiente:

BASE 32.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

1.- Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad Local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes:

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros que de la Corporación que desarrollen responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial o exclusiva. La Corporación asumirá el pago de las cuotas empresariales que correspondan, o de las cotizaciones de las mutualidades obligatorias si los miembros de la Corporación son funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

A los miembros de la Corporación que desarrollan sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial o exclusiva les será aplicable la complementación de las prestaciones por Incapacidad Temporal de los empleados municipales que se encuentren vigentes en cada momento.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos corporativos:

a) Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de gastos las siguientes retribuciones íntegras:

ANUAL	
SUELDO	40.799,16
ANTIGUEDAD	5.133,48
PAGAS EXTRAS	7.449,04
TOTAL	53.381,68

b) Primera Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Hacienda y Gestión económica, Urbanismo, Personal, Agricultura y Desarrollo Rural, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras:

ANUAL	
SUELDO	32.720,28
PAGAS EXTRAS	5.453,38
TOTAL	38.173,66

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos corporativos:

a) Cuarta Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Turismo y Comercio, Juventud, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 75 %:

ANUAL	
SUELDO	24.123,60
PAGAS EXTRAS	4.020,60
TOTAL	28.144,20

b) Quinta Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Servicios, Obras y Deportes que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 75 %:

ANUAL	
SUELDO	24.123,60
PAGAS EXTRAS	4.020,60
TOTAL	28.144,20

c) Portavocía o portavocía suplente del Grupo Político de Izquierda Unida Andalucía, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 42 %:

ANUAL	
SUELDO	12.183,34
PAGAS EXTRAS	2.030,55
TOTAL	14.213,89

d) Miembro del Grupo Político de Izquierda Unida Andalucía, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 28 %:

ANUAL	
SUELDO	8.122,22
PAGAS EXTRAS	1.353,71
TOTAL	9.475,93

e) Portavocía o portavocía suplente del Grupo Político del Partido Popular, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 70%:

ANUAL	
SUELDO	20.305,56
PAGAS EXTRAS	3.384,26
TOTAL	23.689,82

A estas cantidades les serán de aplicación los incrementos para el personal al servicio de las administraciones públicas que posteriormente pudieran aprobarse.

3.- El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación aprobado si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

4.- Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial o exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

5.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- Por cada asistencia acreditada a sesiones de Pleno,	150,00 €.
- Por cada asistencia acreditada a sesiones de Junta de Gobierno Local,	200,00 €.
- Por cada asistencia acreditada a sesiones de Mesa de Contratación,	50,00 €.

La concurrencia efectiva a las sesiones de los citados órganos colegiados se acreditará mediante certificado mensual de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 7/85 y 13.5 del Real Decreto 2568/1986 las dietas de los miembros de la Corporación Local queda determinada como sigue: Las indemnizaciones por gasto de manutención, alojamiento y billete de transporte serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 y sus actualizaciones para el Grupo I.

Las indemnizaciones a percibir como gastos de viaje por el uso de vehículo particular, será la fijada en el Real Decreto 462/2002 y sus sucesivas actualizaciones. Se podrá satisfacer el gasto producido por aparcamiento del vehículo particular en aparcamientos que cuenten con justificación documental (factura) por el tiempo estrictamente necesario para el desempeño de las funciones que motivan el correspondiente aparcamiento.

En los casos en que el desplazamiento fuera concertado directamente por el Ayuntamiento, no se podrá abonar indemnización por gastos de viaje en los mismos días por los mismos conceptos.

La justificación de los gastos referidos se hará con documento en que conste el visto bueno del Alcalde, la firma del comisionado, indicación del itinerario y relación de los documentos justificativos del gasto realizado, en los términos regulados en el

precitado Real Decreto. Este documento será fiscalizado por la Intervención Municipal.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 párrafo 2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, con cargo al Presupuesto General de la Corporación se establece el siguiente sistema de dotaciones económicas a los grupos políticos con representación municipal. Éste contempla un componente de carácter fijo e idéntico para todos los grupos y otro de carácter variable, en función del número de concejales electos de cada grupo, siendo el total de la dotación económica mensual la suma de ambos componentes. Se liquidará de oficio por la Intervención Municipal al final de cada mes.

a. Dotación mensual por grupo:	500,00 €.
b. Dotación mensual por concejal electo:	150,00 €.

Estas asignaciones o dotaciones económicas no podrán ser destinadas al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación económica, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

Dicha contabilidad será informada por la Intervención, exclusivamente sobre su adecuación o no a lo dispuesto en la presente base y en el artículo 73.3 párrafo 2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, únicamente en caso de que así lo ordene el Pleno formalmente."

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La presente modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento. 3 de noviembre de 2025. LA ALCALDESA., Fdo./- Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 173.671

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2025, particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: "MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES, FUNDACIONES O SOCIEDADES APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE OCTUBRE DE 2025.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025, al particular 2 del Orden del Día, se aprueba, a la vista de la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz, la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de, entre otras, las siguientes entidades: COMUJESA y EMUVIJESA.

El 27 de octubre de 2025, el Grupo Municipal Socialista presenta comunicación con la relación de concejales/as para formar parte de las Empresas Municipales, COMUJESA y EMUVIJESA, tras la renuncia de Don Raúl Ruiz-Berdejo García y Doña Ángeles González Eslava, ambos representantes del Grupo Municipal La Confluencia.

Por lo anterior, y dada la reciente comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista, deviene necesaria la modificación de la designación de los representantes municipales de COMUJESA y EMUVIJESA, recogida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Designar como representante municipal a Don Jesús Alba Guerra, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- Dª Susana Sánchez Toro
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma
- Dª María del Carmen Pina Lorente
- 3 por Grupo Municipal Socialista:
- D. José Antonio Díaz Hernández
- Dª Mª del Carmen Collado Jiménez
- D. Jesús Alba Guerra

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

SEGUNDO: Designar como representante municipal a Don José Antonio Díaz Hernández en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA) cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Agustín Muñoz Martín
- Dª Susana Sánchez Toro
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma
- Dª Belén de la Cuadra Guerrero
- 3 por Grupo Municipal Socialista:
- Dª Mª del Carmen Collado Jiménez
- Dª Ana Hérica Ramos Campos
- D. José Antonio Díaz Hernández

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Orgánico Municipal.

31/10/25. La Alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo Jurado. Firmado. La Oficial Mayor, Cecilia García González. Firmado.

Nº 173.676

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**E.L.A. TORRECERA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM.16-2025

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE TORRECERA ,HACE SABER:

Que en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la ELA de Torrecera, celebrada el día 30 de Octubre de 2025 (punto 3º de su Orden del Día), se ha aprobado inicialmente modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario num. 16/2025 , lo que se somete a EXPOSICIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad y en la sede electrónica de la ELA, <https://sede.torrecera.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público,

3/11/25. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A TORRECERA, Francisco Javier Arcila Fajardo. Firmado.

Nº 174.273

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**E.L.A. TORRECERA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2025-017

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE TORRECERA, HACE SABER:

Que en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la ELA de Torrecera, celebrada el día 30 de Octubre de 2025 (punto 4º de su Orden del Día), se ha aprobado inicialmente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito num. 2025-017, lo que se somete a EXPOSICIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad y en la sede electrónica de la ELA, <https://sede.torrecera.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público,

3/11/25. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A TORRECERA, Francisco Javier Arcila Fajardo. Firmado.

Nº 174.281

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25.09.2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 22/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº 194 de 10.10.25 y Tablón de Anuncios, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose con el siguiente orden de detalle a los efectos del artículo 169.1.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento creditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	227.99	Alumbrado Público. Otros trabajos realizados por toras empresas o profesionales	100.000,00€	16.500,00€	116.500,00€
Totales				16.500,00€	116.500,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.500,00€
TOTAL INGRESOS				

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San José del Valle a 4 de noviembre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 174.422

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25.09.2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 23/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº 194 de 10.10.25 y Tablón de Anuncios, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose con el siguiente orden de detalle a los efectos del artículo 169.1.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento creditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	227.99	Gestión del Patrimonio. Otros trabajos realizados por toras empresas o profesionales (OCA Edificio Comunitario)	0€	12.000,00€	12.000,00€
Totales				12.000,00€	12.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.000,00€
TOTAL INGRESOS				

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San José del Valle a 4 de noviembre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 174.550

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://algeciras.sedelectronica.es/board/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

4/11/25. ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.  
Firmado.

Nº 175.225

### AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Cumplido el trámite de exposición pública previsto en el artículo 169.3, en relación al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, realizada en el B.O.P. núm. 196 de fecha 15 de octubre de 2025, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente durante el plazo de exposición pública del mismo, por lo que se entiende definitivamente aprobada la siguiente modificación presupuestaria transferencia de créditos núm. 64/2025 tramitada en la forma prevista en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

#### DETALLE DE LAS MODIFICACIONES:

1.- Aprobar inicialmente el expediente número 64/2025 de Transferencia de Créditos en el Presupuesto Municipal de 2025, con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132 12100	POLICÍA LOCAL COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	50.000,00
132 12101	POLICÍA LOCAL COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	50.000,00
132 16000	POLICÍA LOCAL SEGURIDAD SOCIAL	45.000,00
	TOTAL BAJA	145.000,00

#### CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315 48000	Asistencia Social. Subvención Directa. Solidaridad Municipal	10.000,00
2316 21200	Residencia. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones	30.000,00
2317 22699	Unidad de Estancia Diurna. Otros gastos diversos	5.000,00
2318 21200	TAOMI. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones	5.000,00
2318 21300	TAOMI. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
330 22609	Cultura. Otros gastos diversos	25.000,00
3321 21200	Biblioteca. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones	5.000,00
336 21300	Patrimonio Histórico Artístico. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
414 22799	Desarrollo rural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
4312 22699	Comercio. Otros gastos diversos	5.000,00
432 2269901	Información y promoción turística. Otros gastos diversos	10.000,00
4411 21400	Transporte de viajeros. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de transporte	5.000,00
454 22799	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
	TOTAL ALTA	145.000,00

2- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3.- Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.

6 de noviembre de 2025. LA ALCALDESA. Fdo/ D. Remedios Palma Zambrana.

Nº 176.567

### AYUNTAMIENTO DE ALGAR ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 25/09/2025 de este Ayuntamiento se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos para la plaza de PEÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA mediante el sistema de concurso-oposición, que dice literal:

“Visto que con fecha 9 de enero de 2025, se aprobó por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0004 las bases y el procedimiento para la cobertura de una plaza estructural y su posterior creación de bolsa del puesto de Peón de Limpieza pública mediante el sistema de concurso – oposición.

Visto que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 196 de 15 de octubre de 2025 el listado provisional de admitidos y excluidos.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### CATEGORÍA: PEÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA

NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
ISRAEL PÉREZ MONTES DE OCA	20****26J	ADMITIDO
JOSEFA MÁRQUEZ LÓPEZ	31****71G	ADMITIDO
MARÍA DEL MAR CAMACHO GONZÁLEZ	31****39Q	ADMITIDO
FRANCISCA TORREJÓN GARCÍA	31****34B	ADMITIDO
MARÍA MAYCA CASTILLO GUERRA	31****53P	ADMITIDO
EVELINA LOBATO GÓMEZ	15****43K	ADMITIDO
LIDIA CONTRERAS RODRÍGUEZ	39****41C	ADMITIDO
AMANDA PÉREZ RODRÍGUEZ	39****94L	ADMITIDO
FÁTIMA AGUILERA CÓRDOBA	22****17T	ADMITIDO
BRENDA HITA JIMÉNEZ	44****02M	ADMITIDO
ANTONIO JOSÉ TEMBLADOR BARROSO	32****76Y	ADMITIDO
ABEL AGUILERA CÓRDOBA	20****30V	ADMITIDO
RAFAEL SÁNCHEZ GARCÍA	20****29A	ADMITIDO
CRISTÓBAL SALGUERO ESCRIBANO	31****75S	ADMITIDO
MIRIAM GONZÁLEZ GAMAZA	20****44V	ADMITIDO
JORGE PAVÓN HINOJOSA	31****57R	ADMITIDO
FABIÁN CABEZAS VALLE	15****29G	ADMITIDO
AMALIA MENACHO SÁNCHEZ	20****38C	ADMITIDO
ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ	73****33X	ADMITIDO
ABRAHAM DELGADO LOZANO	77****59V	ADMITIDO
AROA MARIA LOBATO GÓMEZ	31****11D	ADMITIDO
BREOGÁN PEÑA MORENO	47****45R	ADMITIDO
CLAUDIA GARCÍA ORELLANA	15****37N	ADMITIDO
ROSA MARÍA CORONIL FERNÁNDEZ	31****29P	ADMITIDO
ANGELES JAÉN AGUILAR	85****65N	ADMITIDO
ROSA MARIA SÁNCHEZ BAREA	31****80T	ADMITIDO
MANUELA MUÑOZ BERNAL	31****97Q	ADMITIDO
FRANCISCO DE ASÍS PIÑERO BENÍTEZ	31****36J	ADMITIDO
ÁNGELA ALCAIDE FERNÁNDEZ	31****80L	ADMITIDO
RAÚL CARO GAVIRA	77****04N	ADMITIDO
BIBIANA DE LA CALLE PÉREZ	31****15B	ADMITIDO
ALI NAIT MOHA	Y42****7E	ADMITIDO

SEGUNDO. Convocar el examen el día 2 de diciembre de 2025 a la 10:30 horas en el CEIP Sierra de Cádiz sito en el municipio de Algar. Los aspirantes deberán llevar su Documento Nacional de Identificación.

TERCERO. partir de esta publicación todas las demás comunicaciones se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientodealgar.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. José Carlos Sánchez Barea, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de las resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Nº 179.214

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
ANUNCIO

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TARIFA

El Alcalde, mediante el Decreto número 2025/3132 de 12 de noviembre de 2025 resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, al proceso selectivo concurso-oposición por promoción interna en la categoría de subinspector del cuerpo de la Policía Local de Tarifa.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por:

Presidenta:	Inmaculada Sena Serrano
Suplente:	Rafael Vázquez Muñoz
Vocal 1:	José Medina Arteaga
Vocal 2:	Sonia Rey Sánchez
Vocal 3:	Mario Domínguez Osuna
Vocal 4:	María José Gardey Vera
Vocales suplentes:	Jorge Ortiz Mesa
	Enrique Fernández Vázquez
	Francisca Borrego Núñez
	José Manuel Manso Román
Secretario:	Francisco Javier Ochoa Caro

TERCERO.- Se convoca a las personas admitidas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición el día 3 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en el Polígono Industrial La Vega, calle Los Barrios, parcela 613 (Nave Municipal aula de formación) en Tarifa.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TARIFA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO
MELENDEZ MANSO RAFAEL	**8501***	ADMITIDO
MOLINA HERRERA OSCAR	**8665***	ADMITIDO

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 182.015

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
ANUNCIO

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TARIFA

El Alcalde, mediante el Decreto número 2025/3134 de 12 de noviembre de 2025 resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, al proceso selectivo concurso-oposición por promoción interna para el acceso a dos plazas de Oficial del cuerpo de la Policía Local de Tarifa.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por:

Presidenta:	Inmaculada Sena Serrano
Presidente suplente:	Rafael Vázquez Muñoz
Vocal 1:	José Medina Arteaga
Vocal 2:	Sonia Rey Sánchez
Vocal 3:	Mario Domínguez Osuna
Vocal 4:	María José Gardey Vera

Vocales suplentes:	Jorge Ortiz Mesa
	Enrique Fernández Vázquez
	Francisca Borrego Núñez
	José Manuel Manso Román
Secretario:	Francisco Javier Ochoa Caro

TERCERO.- Se convoca a las personas admitidas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición el día 3 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en el Polígono Industrial La Vega, calle Los Barrios, parcela 613 (Nave Municipal aula de formación) en Tarifa.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TARIFA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO
CENTENO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	**0490***	ADMITIDO
GROSSO RODRIGUE RAFAEL JESUS	**0730***	ADMITIDO
PANES CASTELLANO PEDRO	**8672***	ADMITIDO
REYES BLANCO ANGEL	**8216***	EXCLUIDO
SERRANO SANCHEZ MANUEL JESUS	**8858***	ADMITIDO

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 182.016

**VARIOS**

**COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARTIN DEL TESORILLO**

**JIMENA DE LA FRONTERA**

**CITACION JUNTA GENERAL ORDINARIA**

La Junta de Gobierno de esta Comunidad, por acuerdo de fecha de 17 de octubre de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Comunidad, que se celebrará el próximo 10 de diciembre de 2025 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura de San Martín del Tesorillo, Calle Tufas s/n, con arreglo al siguiente orden del día:

- Informe del Sr. Presidente.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta resultante de la última asamblea.
- Aprobación, si procede, de cuentas a cierre del ejercicio 2024.
- Información de cuentas a fecha de la asamblea, revisión de la morosidad y tomas de decisiones al respecto si proceden.
- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2026.
- Ratificación de los acuerdos alcanzados y las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno.
- Información sobre la modificación de los estatutos, presentación de informe sobre las modificaciones que se proponen.
- Informe técnico sobre la situación de los recursos hídricos y el estado de las infraestructuras comunitarias, aprobación de actuaciones, si proceden.
- Ruegos y preguntas.

La documentación de la Asamblea General estará a disposición de los usuarios que soliciten su examen en la sede de la misma, C/Ronda del Secanillo, 2 planta baja en San Martín del Tesorillo, en horario de mañana de lunes a viernes de 09:00-14:00, excepto sábados, domingos y festivos, desde el día 20 de noviembre hasta el día de la Asamblea.

EL PRESIDENTE, Fdo. Marcelino Palma Sánchez. Comunidad de Regantes S.M. Tesorillo.

Nº 170.611

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959